

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2007/MDJM

Jesús María, 09 de enero del 2007

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JESUS MARÍA;

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, al asumir funciones la nueva administración municipal se ha encontrado serias irregularidades administrativas, económicas y financieras en los actos de administración y actos administrativos expedidos por los funcionarios que preceden la actual gestión, quienes han incurrido en acciones y omisiones en contravención a las obligaciones, prohibiciones y demás normatividades específicas sobre los deberes de los funcionarios.

Que, dicha situación detectada por la información proporcionada por la Comisión de Transferencia debe ser investigada de manera profunda y exigir que cada funcionario responda por los actos que en el ejercicio de su cargo y el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas por la autoridad edil;

Que, en tal sentido, resulta imperativo requerir a la Contraloría General de la Republica y ala Inspectoría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin que se realicen en la Municipalidad Distrital de Jesús María las acciones y exámenes de control necesarias, destinados a evaluar la gestión efectuada en el periodo comprendido por los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, sin perjuicio de las acciones procesales, administrativas y disciplinarias a que hubiere lugar;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDO:

Articulo Primero.- SOLICITAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA la realización de las auditorias, acciones y exámenes de control a la Municipalidad Distrital Jesús María que sean necesarias para evaluar la gestión realizada durante el periodo comprendido por los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Artículo Segundo.- DISPONER que las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María otorguen las facilidades que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.